y con la obligon y Relevacion de derechos
necesarias y a su firmeza obligamos los pro
pios y rentas de esta ciudad avidos y por aver en
testimonio de lo qual otorgo esta carta que se
en la ciudad de cartagena en la sala de su ayuntamiento
en siete dias del mes de marzo de mill y seis
y quinze años siendo testigos Luis Martinez y Mon
toya su mayordomo de ayuntamiento y Hernando
de Espinosa y Francisco Martinez porteros del y algunos
de los otorgantes lo firmaron a todos los quales
doy fee conozco

Es alcalde mayor que este libro y lo ordenan los citados
que este ayuntamiento le lleven a saber y proveer justicia
como conviniere

Pedro Martinez

Pedro Marquez de Rueda

Ante mi

Gomez Ruiz
escrivano

En la ciudad de Cartagena en catorze dias del
mes de marzo de mill y seiscientos y quinze
años se juntaron a cabildo ordinario y sabado
en la sala del ayuntamiento a saber el dicho pedro
de alamo bar nuebo alcalde mayor el capitan
pedro marquez de Rueda francisco de bal carsel
bera el capitan Juan de Espinosa bachiller re
gidores y juntos acordaron lo siguiente
Entraron los señores Octavio y Jacobo Mesquiari regidores